



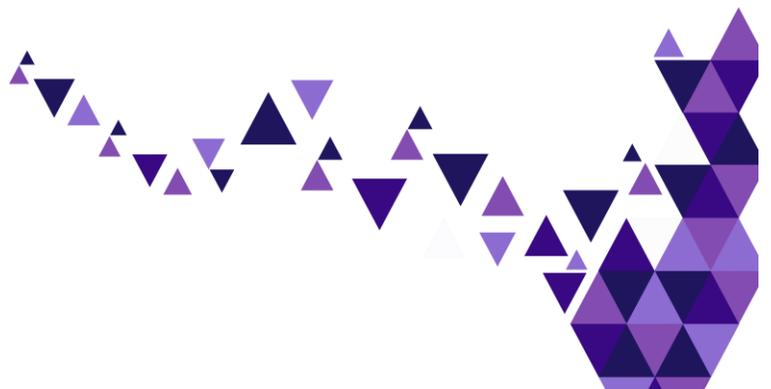
**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO TÉCNICO Y  
OPERATIVO DEL PROGRAMA –PERSONAL BAJO CONTRATO 081-**

**Piloto-Mensajero para apoyar en los departamentos de  
intervención del Programa -PREVI-**

 10ª. Calle 0-32 zona 14

 (502) 2317-4747  [www.seij.gob.gt](http://www.seij.gob.gt)





UNIÓN EUROPEA



Cooperación  
Española  
GUATEMALA



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA SECRETARIA EJECUTIVA

“Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia”

Financiado por la Unión Europea mediante una cooperación delegada a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

### TERMINOS DE REFERENCIA

## Piloto-Mensajero para apoyar en los departamentos de intervención del Programa -PREVI-

#### I. Antecedentes

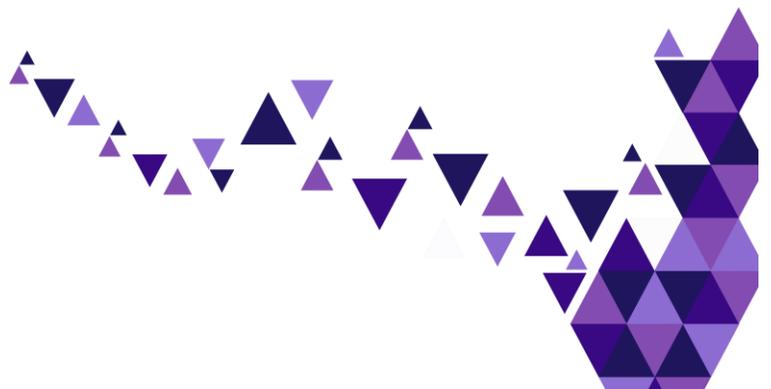
El Programa de Prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia -PREVI-, tiene como objetivo general apoyar a Guatemala en sus esfuerzos por reducir la violencia y la impunidad de los delitos contra la mujer, la niñez y la adolescencia en los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, a la vez que se respetan los Derechos Humanos y se promueve una cultura de paz.

El Programa se implementará a través de tres componentes de trabajo: el primero relacionado al componente de prevención de la violencia y el delito, el segundo de atención a mujeres, niñez y adolescencia víctimas de violencia y de delitos y el tercero de persecución y sanción penal hacia la violencia y los delitos cometidos contra mujeres, niñez y adolescencia. Los tres componentes del programa, se desarrollan con una visión integral de la violencia de género y la promoción y protección de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia, en base a las políticas y prioridades institucionales que el Gobierno de Guatemala ha venido aplicando de acuerdo al enfoque de Gestión por Resultados.

El Programa, mediante el fortalecimiento de las instituciones con funciones de prevención en el ámbito nacional y local como portadores de obligaciones, contribuirá a la reducción de las tasas de violencia, el incremento de la eficacia de la asistencia y la reducción de la impunidad de la violencia y los delitos contra las mujeres, la niñez y la adolescencia en el área de intervención

📍 10ª. Calle 0-32 zona 14

☎ (502) 2317-4747 🌐 [www.seij.gob.gt](http://www.seij.gob.gt)





## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

específica, mediante una respuesta judicial efectiva. Asimismo, se trabajará en la inclusión de medidas de reparación en las sentencias dictadas por los órganos especializados, para promover un resarcimiento a la mujer víctima y sobreviviente de delitos de violencia de género.

De acuerdo a la naturaleza funcional de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se promoverá la consolidación del sistema de justicia, mediante acciones de integración, coordinación y complementariedad que optimice el alcance de los resultados del Programa, además de generar sinergias institucionales con otras instituciones claves en el sistema de prevención y de protección de las mujeres, los niños/as y adolescentes.

El Programa corresponde a una modalidad de implementación de cooperación delegada de la Unión Europea a la Agencia de Cooperación Española de Cooperación al Desarrollo –AECID– y de ejecución mediante mecanismos nacionales en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado de Guatemala. La cooperación delegada en la AECID, se realiza en base a la experiencia y la ventaja comparativa de los proyectos de Fortalecimiento de los mecanismos de protección de las mujeres víctimas de violencia que se implementan en el ámbito bilateral.

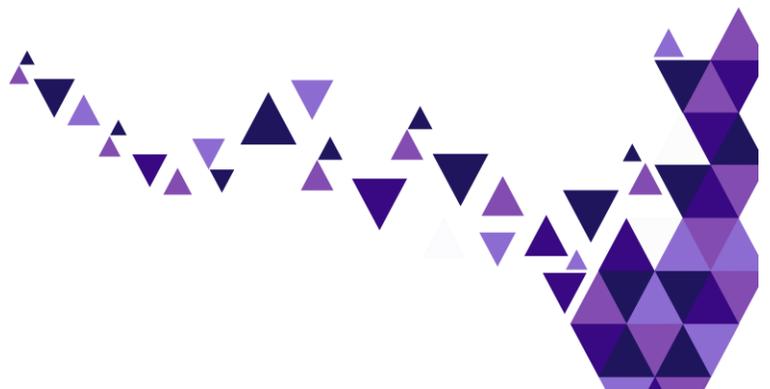
El Programa dará continuidad a los modelos institucionales y actuará de manera complementaria para aportar los insumos necesarios para la implementación de los mismos, por lo cual se brindará acompañamiento y formación principalmente para la implementación, conformación y consolidación de políticas, medidas y espacios locales participativos para la prevención de la violencia, formación especializada para las instituciones locales para la promoción y protección de los derechos de las mujeres, los niños/as y adolescentes, apoyo en la implementación de modelos interinstitucionales para garantizar medidas de seguridad y de protección a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de violencia y de delitos, fortalecimiento de los sistemas de atención inmediata y de acompañamiento, promoción de la denuncia, apoyo en el perfeccionamiento de la investigación criminal en delitos de femicidio, y delitos sexuales, atención victimológica especializada en el proceso penal y reparación psicológica oportuna.

## II. OBJETIVO

Brindar el servicio de conducción de vehículos al personal de Programa y realizar la entrega de entrega de la correspondencia y materiales del Programa con puntualidad y eficiencia.

📍 10ª. Calle 0-32 zona 14

☎ (502) 2317-4747 🌐 [www.seij.gob.gt](http://www.seij.gob.gt)





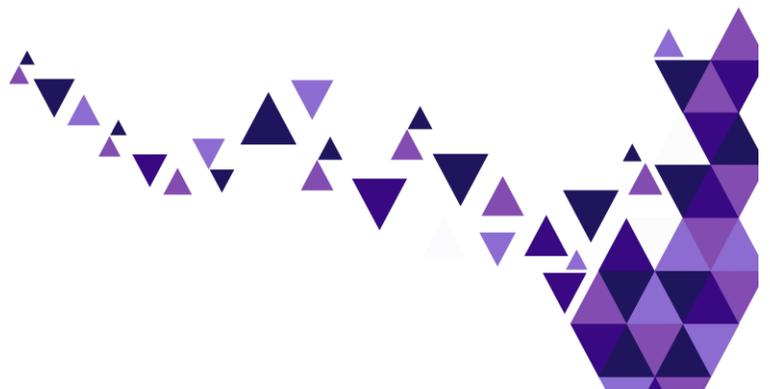
### Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

#### III. ACTIVIDADES

1. Conducir el vehículo del Programa asignado de forma apropiada y responsable contribuyendo a mantener la seguridad física del personal trasladado por motivos de trabajo o al transportar materiales y/o equipos de oficina dentro y fuera del área geográfica habitual de trabajo, apoyando con la carga y/o descarga de materiales y/o equipos que se transporten.
2. Velar por el buen funcionamiento y mantenimiento del vehículo del Programa asignado y revisar el nivel del agua, aceite, combustible, batería y llantas, así como llevar el control y resguardo de las herramientas y utensilios utilizadas en la revisión, reportando para el efecto cualquier desperfecto identificado en el uso del vehículo.
3. Elaborar reporte mensual sobre el status de solvencia de tránsito del vehículo asignado, así como la bitácora del kilometraje recorrido y trasladarlo a la Coordinación Administrativa Financiera.
4. Recibir, distribuir y entregar correspondencia interna y externa del Programa, entre las distintas dependencias del sector público, organizaciones de sociedad civil y sector privado de acuerdo las necesidades del Programa, entre las cuales principalmente se puede mencionar: Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas, Ministerio Público, Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación, Instituto de la Defensa Pública Penal, Instituto de Atención a las Víctimas del Delito, Instituto Nacional de Ciencias Forense -INACIF-, Agencia de Cooperación Española, Entidades bancarias u otros. Además de realizar entrega de la correspondencia entre las distintas sedes del Programa.
5. Participar en el acopio y preparación del papel desechado para el reciclaje en los lugares asignados para tal efecto.
6. Apoyar en actividades de servicios generales del Programa que le sean solicitadas por la Coordinación Administrativa Financiera o la Dirección del Programa.
7. Solicitar vales de combustible en el uso del vehículo asignado y efectuar la liquidación correspondiente.
8. Realizar otras actividades que le asigne la Coordinación Administrativa Financiera o la Dirección del Programa, que vayan en función del objeto de la contratación.

10ª. Calle 0-32 zona 14

(502) 2317-4747 [www.seij.gob.gt](http://www.seij.gob.gt)





UNIÓN EUROPEA



## Programa Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala

### IV. PERFIL DE LOS SERVICIOS

- Diploma como mínimo de tercero básico.
- Licencia de conducir vigente de vehículo, así como licencia de conducir de motocicleta.
- Conocimiento de las rutas en la ciudad capital y de las rutas de los departamentos de Escuintla, Retalhuleu y Suchitepéquez, principalmente.
- Experiencia mínima de 1 año en trabajos relacionados con el área, de preferencia en entidades del sector público.
- Conocimientos mínimos de mecánica automotriz.

### V. LUGAR DE TRABAJO

El lugar donde llevará a cabo sus actividades será la sede del Programa de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia, en el departamento de Escuintla. Debiéndose trasladar a los departamentos de Suchitepéquez, Retalhuleu y la ciudad de Guatemala.

### VI. SEGUIMIENTO

Será realizado por la Coordinadora Administrativa Financiera del Programa de prevención de la violencia y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia.

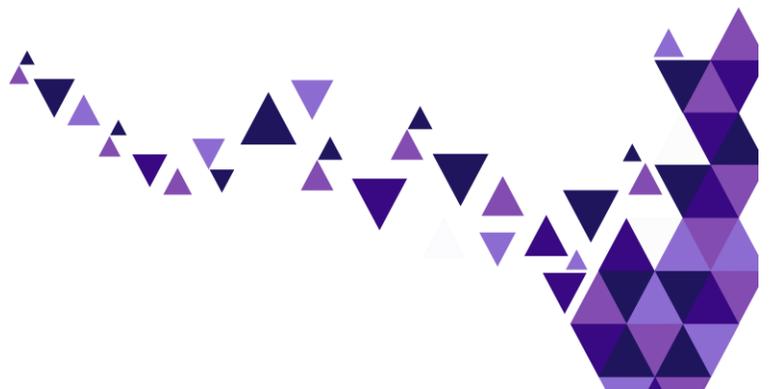
### VII. FORMA DE PAGO

Los servicios técnicos se remunerarán del 16 de febrero al 21 de marzo de 2023. El monto total será de seis mil doscientos setenta y nueve quetzales con 38/100 (Q 6,279.38). Se hará 01 pago de dos mil quinientos cincuenta y tres quetzales con 57/100 (Q. 2,553.57) y 01 pago de tres mil setecientos veinticinco quetzales con 81/100 (Q.3,725.81), tras la entrega del respectivo informe mensual aprobado. En el mes de marzo se debe presentar además un informe final, de los servicios técnicos prestados al Programa, revisado y aprobado.

Los/las interesados/as deberán presentar la documentación de forma digital en formato PDF, con fecha límite el **viernes 10 de febrero de 2023, a las 16:00 horas** al correo electrónico [rrh.previ@seij.gob.gt](mailto:rrh.previ@seij.gob.gt), identificando la plaza para la que se postula.

 10ª. Calle 0-32 zona 14

 (502) 2317-4747  [www.seij.gob.gt](http://www.seij.gob.gt)





**Programa Prevención de la Violencia y el Delito  
contra Mujeres, Niñez y Adolescencia en Guatemala**

Se tomarán en cuenta únicamente las/los postulantes que presenten documentación completa y en orden.

